

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN		178
2. MOTIVACIÓN		178
3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA		178
3.1. Evaluación de la Gestión Financiera		179
3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos.....		179
3.1.2. Análisis Presupuestal		179
3.1.2.1. Origen de los Recursos		179
3.1.2.2. Aplicación de los Recursos		180
3.1.2.3. Resultado del Ejercicio.....		180
3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados.....		181
3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno.....		181
3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental		181
3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno.....		181
3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio		181
3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron		182
3.5.1. Actuaciones.....		182
3.5.2. Observaciones		183
3.5.3. Recomendaciones.....		191
3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas		191
4. CONCLUSIONES		191

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización al Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, del modo siguiente:

3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

3.1.2.1. Origen de los Recursos

(Cifras en miles de pesos)

Según el Decreto del Presupuesto de Egresos para 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 310 de fecha 29 de diciembre de 2006, al Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca no se le asignaron recursos; sin embargo, de acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$28,586.7, como se muestra a continuación:

INGRESOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$9,123.5
Ingresos Propios	3,989.7
Federales	13,570.9
Otros Ingresos	1,902.6
TOTAL	\$28,586.7

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, el Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$ 13,345.6
Materiales y suministros	1,274.6
Servicios generales	6,498.7
Subsidios y transferencias	1,614.0
Bienes muebles e inmuebles	3,337.4
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	0.0
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	0.0
Otros	0.0
Otras Transferencias	0.0
TOTAL	\$26,070.3

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

El Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$26,070.3 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un remanente de \$2,516.4 equivalente a un 8.8%; como se muestra a continuación:

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$28,586.7
EGRESOS	26,070.3
REMANENTE	2,516.4

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, correspondientes al ejercicio 2007.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, el Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, cumplió de manera razonable con las metas programadas.

3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados al Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Base de Registro,
- b) Costo Histórico,
- c) Revelación Suficiente,
- d) Importancia Relativa, y
- e) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

PATRIMONIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA	
(Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Saldo inicial	
Bienes Muebles:	\$8,532.8
Bienes Inmuebles	11,597.3
Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos	
Bienes Muebles:	3,337.3
Bienes Inmuebles	0.0
Saldo final del periodo	\$23,467.4

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, correspondientes al ejercicio 2007.

3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por el Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

MUESTRA (Monto expresado en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$26,070.3
MUESTRA AUDITADA	18,861.0
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	72.3%

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficios número OFS/5951/10/2008 y OFS/5952/10/2008, ambos de fecha 29 de octubre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, el Director del Instituto y el Subdirector de Servicios Administrativos presentaron la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

3.5.2. Observaciones

RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Concepto	De Carácter Financiero
Observaciones	7
Recomendaciones	3
TOTAL	10

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 001/2007

La cuenta contable de bienes muebles e inmuebles, reflejada en los estados financieros, no revela razonablemente el monto total de los activos al 31 de diciembre de 2007, debido a que el inventario presenta bienes registrados a valor de un peso, como se detallan a continuación:

CONSECUTIVO	FACTURA Y/O GUÍA	FECHA	ARTÍCULO	CANT.	C.U.	PRECIO	EDO. FÍSICO
89	152	02/07/2004	IMPRESORA HP C20	3	0.38	1.14	BUENO
M50300067	28	30/11/2002	COMPUTADORA PORTATIL	PZA.	1	1	BUENO
M51100003	28	30/11/2002	EXTINTOR 4 KG.	PZA.	1	1	BUENO
M51100008	28	30/11/2002	EXTINTOR 9 KG.	PZA.	1	1	BUENO
M10100009	28	30/11/2002	SILLA ESPECIAL	PZA.	26	1	BUENO
M51100003							
M50500012	28	30/11/2002	VIDEO PROYECTOR	PZA.	1	1	BUENO
M40200254	9, 16	24/04/1998	TUBOS DE CULTIVO SIN	PZA.	20	1	BUENO
		29/08/2004	EQUIPO P/LAB. ELECTRONICA	PAQ.	1	1	BUENO
		29/08/2004	EQUIPO P/LAB. DE SISTEMAS	PAQ.	1	1	BUENO
		28/01/2005	SWITCH WIRELES MCA.3 COM.	PZA.	1	1	BUENO
M30200069	28	30/11/2002	TELEVISIÓN A COLOR 29"	PZA.	1	1	BUENO
M05500012	28	30/11/2007	VIDEO PROYECTOR 923484621	PZA.	1	1	BUENO
30EIT0003-S	1	31/08/2004	COMPUTADORA IBM MOD. THINKCENTRE M50	PZA.	37	1	BUENO

CONSECUTIVO	FACTURA Y/O GUÍA	FECHA	ARTÍCULO	CANT.	C.U.	PRECIO	EDO. FÍSICO
30EIT0003-S	3	31/08/2004	IMPRESORA LASER JETN 1300 19/20 PPM	PZA.	2	1	BUENO
	SEC	28/01/2005	SWITCH WIRELES MCA. 3 COM.	PZA.	1	1	BUENO
CCEE-MOB- ODE01-003-02	29	16/11/2002	COMPUTADORA ACER VERITRON 7500	PZA.	25	1	BUENO
M50811121	28	30/11/2002	CONJUNTO DE AULA VIRT.	PZA.	1	1	BUENO
M10100058	28	30/11/2002	MESA DE CÓMPUTO	PZA.	26	1	BUENO

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 85, 87 fracción V y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 213 y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 18 fracción IX del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, publicado en la Gaceta Oficial número 100 de fecha 21 de agosto de 1999.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro
- Costo Histórico
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de verificar que los bienes que integran su patrimonio cuenten con el soporte documental que acredite su posesión y la correcta valuación de los mismos.

Observación Número: 002/2007

Los manuales de organización, operativos, estructura orgánica y plantilla del Tecnológico no se encuentran autorizados.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 30 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz.
- Artículos 186 fracciones IX, X, XXVIII, XXX, 202, 205 y 206 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 18 fracción VII del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, publicado en la Gaceta Oficial número 100 de fecha 21 de agosto de 1999.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de realizar las gestiones correspondientes para la autorización y formalización de documentos sustantivos del Tecnológico.

Observación Número: 003/2007

Derivado de la revisión realizada se detectó que existen saldos no recuperados al 31 de diciembre de 2007, tales como: anticipo a funcionarios y empleados por \$3; deudores diversos por \$1,284 y anticipo a proveedores por un monto de \$69.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 186 fracción XXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Punto 10 de los Lineamientos y Criterios de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Revelación Suficiente
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de depurar las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del ejercicio 2007.

Observación Número: 004/2007

El Instituto no cuenta con la documentación que ampare la propiedad del Autobús marca Dolomitibus modelo ZCF702L0101, donado en mayo de 2006 por el Tecnológico de Xalapa; además de que dicho bien no se encuentra registrado en contabilidad ni se ha dado de alta en el inventario.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 85, 87 fracción V, 91 y 92 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 186 fracción III, 213 y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 18 fracción IX del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, publicado en la Gaceta Oficial número 100 de fecha 21 de agosto de 1999.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el ente fiscalizable no observó la obligación de contar con los documentos justificatorios que amparen la propiedad del bien que les fue donado, así como haber realizado su respectivo registro contable.

Observación Número: 006/2007

El Instituto al 31 de diciembre de 2007, presenta en sus estados financieros pasivos por un monto total de \$5,937.61 los cuales no fueron depurados, dicha integración se detalla a continuación:

NÚM. DE CUENTA	CUENTA	IMPORTE AL 31/12/2007	ANTIGÜEDAD
2101-01	I.S.R. por pagar	\$ 265.50	31/12/2007
2101-02	SAR	1,122.84	Ejercicios anteriores
2101-27	Nóminas por pagar	3.90	31/12/2007

NÚM. DE CUENTA	CUENTA	IMPORTE AL 31/12/2007	ANTIGÜEDAD
2101-74	2% sobre Nómina	42.64	31/12/2007
2101-83	ISR por servicios profesionales	3.22	31/12/2007
2101-87	ISSSTE	2,841.42	Ejercicios anteriores
2101-88	FOVISSSTE	1,209.24	Ejercicios anteriores
2101-93	Retenciones trabajadores (IMSS)	2.63	31/12/2007
2101-94	Aportaciones patronales (IMSS)	34.31	31/12/2007
2101-185	Leodegario G. Aguilera	0.24	31/12/2007
2101-526	Víctor M. Pérez Hernández	5.00	31/09/007
2101-527	INFONAVIT	86.67	31/12/2007
2101-530	Ins. Tec. Sup. de Tantoyuca.	320.00	31/12/2007
	Suma	\$ 5,937.61	

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 180, 186 fracciones XXIV y XXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el ente fiscalizable no observó la obligación de cumplir con los compromisos contraídos, así como con la depuración de los saldos correspondientes.

Observación Número: 008/2007

De la revisión efectuada al activo fijo se detectó que en el acta número 11 de la 9a. Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, Jurisdiccional al área de Servicios Administrativos; celebrada el viernes 28 de septiembre de 2007, en el acuerdo No. A-ITSTA-05/11.09.28.09.07 E.IV.I.I se realizó la validación de material y equipo a dar de baja por el Tecnológico; sin embargo, no se realizó su seguimiento en Junta Directiva.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 95, 105, 107, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el ente fiscalizable no observó la obligación de dar seguimiento a la baja de los activos que se encuentran en mal estado ante la Junta Directiva.

Observación Número: 009/2007

Los empleados del Tecnológico que se describen más adelante, ocupan plazas distintas a las que indica la plantilla de personal:

	Nombre del empleado	Plaza que ocupa	Plaza, según Plantilla
1.	Concepción Robles Ponce	Jefe de Oficina de Tesorería	Médico General
2.	Octavio Hernández Mendoza	Prefecto	Analista Técnico
3.	Víctor Hugo Guzmán Torres	Prefecto	Analista Técnico
4.	Antolina Azuara Moncada	Auxiliar de Oficina de control escolar	Analista Técnico
5.	Miguel Ángel Ostos Nava	Auxiliar del Centro de Cómputo	Capturista
6.	Gabriela Ostos del Ángel	Secretaria de la Subdirección académica	Laboratorista

	Nombre del empleado	Plaza que ocupa	Plaza, según Plantilla
7.	Rubisela del Ángel Sánchez	Secretaria de la Subdirección académica	Capturista
8.	Cenovia Mateos del Ángel	Auxiliar del Centro de Información	Secretaria jefe de departamento
9.	Víctor Manuel Trejo García	Chofer	Vigilante
10.	Esteban Domingo Bautista	Auxiliar de la Oficina de servicios generales	Vigilante
11.	Mayra del Ángel del Ángel	Auxiliar de la Oficina de servicios generales.	Vigilante
12.	Lorena Güemez Cárdenas	Oficina de Desarrollo social y comunitario	30HSM
13.	Guadalupe Valdez Benavides	Oficina de Desarrollo empresarial	20HSM
14.	Próspero I. Almanza Mar	Oficina de comunicación y difusión	20HSM
15.	Armando Pacheco Hernández	Encargado del Centro de investigación	40HSM
16.	Elizabeth L. Meléndez Lobato	Oficina de Contabilidad y Presupuesto	30HSM
17.	Norma Delia Reyes Muñoz	Oficina de Servicios al Personal	30HSM
19.	Javier Hernández Romero	Oficina de Servicios Generales	30HSM

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 186 fracciones III, XXVIII, XXX, 202, 205, 206, 207 fracciones I, II y IX del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de establecer las funciones de cada uno de los empleados de acuerdo a su plaza autorizada.

3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: 001/2007

Se recomienda que el inventario de bienes muebles e inmuebles sea actualizado, de tal manera que refleje el valor actual de los activos fijos propiedad del Tecnológico.

Recomendación Número: 002/2007

Se recomienda que los manuales de organización y de procedimientos se actualicen, y se sometan a su autorización por las áreas correspondientes.

Recomendación derivada de la Observación Número: 010/2007

Derivado de la revisión realizada al Tecnológico se detectaron cheques, cuya comprobación no reúne los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación, por lo que se recomienda al Organismo implementar medidas de control para que la documentación comprobatoria reúna todos los requisitos de conformidad con la normatividad aplicable.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.

ORIGINAL